

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, PARA SU REMISION A LOS ORGANISMOS OFICIALES, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 56.1 DE LA LEY REGULADORA DE BASES DE REGIMEN LOCAL Y ARTICULO 196.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

Asistentes:

Don Víctor Mora Escobar (Presidente)
 Don Rafael Louzao Guerrero (Consejero Suplente del Grupo Municipal Socialista).
 Doña Ana Morillo Marchán (Consejera Titular del Grupo Municipal Socialista).
 Doña Milagrosa Gordillo López (Consejera Titular del Grupo Municipal Socialista).
 Doña María Ángeles Rodríguez Vargas (Consejera Suplente del Grupo Municipal Popular).
 Don Rafael Terán Hidalgo (Consejero Titular del Grupo Municipal Izquierda unida).
 Don Juan Marín Lozano (Consejero Titular del Grupo Municipal Independiente).
 Don Antonio Prats Rivero (Consejero Titular del Grupo Municipal Andalucista).

Otros Asistentes: Doña Mónica González Pecci (Gerente de la GMU)

Viceinterventora Municipal: Alicia Martínez - Ancín González.

Secretario General: Don Manuel Tirado Márquez.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Aprobación del Acta de la sesión de 24.06.2013

SEGUNDO: Resolución Recurso de Alzada interpuesto por France Telecom España, S.A.U. el 16 de agosto de 2012 (R.G.E. 2642) contra Resolución dictada por la Gerente el 19 de junio de 2012, por la que se ordenaba la ejecución subsidiaria de la orden de desmontaje de antena de telefonía móvil, contenida en el decreto dictado el 18 de enero de 2000.

TERCERO: Resolución del Recurso de Alzada interpuesto por doña Rocío Rodríguez Sánchez y don Juan José Torres Hermosilla el 17 de mayo de 2013 (R.G.E. 1719) contra la resolución dictada por la Sra. Gerente el 11 de abril de 2013, por la que se ordenaba la suspensión inmediata de las obras de ampliación horizontal de 22 m² de vivienda en C/ Grulla nº 30, precintado de las mismas y la incoación del procedimiento de reposición de la realidad física alterada (Expte 884/2013).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	04/10/2013 11:36:28	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1380876232997429	FECHA Y HORA	04/10/2013 11:36:28	
	PÁGINA	1 / 4	

CUARTO: Resolución del Recurso de Alzada interpuesto por doña Rocío Rodríguez Sánchez y don Juan José Torres Herмосilla el 17 de mayo de 2013 (R.G.E. 1718) contra la resolución dictada por la Sra. Gerente el 11 de abril de 2013, por la que se ordenaba la suspensión inmediata de las obras de rehabilitación de vivienda de 87 m² de vivienda en C/ Grulla nº 30, precintado de las mismas y la incoación del procedimiento de reposición de la realidad física alterada (Expte 884/2013).

QUINTO: Moción del grupo municipal andalucista sobre el establecimiento del módulo para el cálculo de los presupuestos de los proyectos de obras a efectos del Impuesto de Construcciones e Instalaciones de Obras.

SEXTO: Toma de conocimiento de la Liquidación del Presupuesto de la anualidad 2012.-

SEPTIMO: Ruegos y Preguntas.-

Se adoptaron los siguientes acuerdos,

ASUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION CELEBRADA EL 24.06.13

El Sr. Presidente, somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por **UNANIMIDAD**, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 98 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se declara adoptado el siguiente ACUERDO:

UNICO. Aprobar el Acta de la sesión celebrada por el Consejo de Gerencia el 24.06.2013.-

ASUNTO SEGUNDO: RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR FRANCE TELECOM, S.A.U., EL 16 DE AGOSTO DE 2012 (R.G.E. 2642), CONTRA RESOLUCION DICTADA POR LA SRA. GERENTE EL 19 DE JUNIO DE 2012. POR LA QUE SE ORDENABA LA EIECUCION SUBSIDIARIA DE LA ORDEN DE DESMONTAIE DE ANTENA DE TELEFONIA MOVIL, CONTENIDA EN EL DECRETO DICTADO EL 18 DE ENERO DEL 2000.- (EXPEDIENTE 1455/2011).

Sometida a votación la propuesta de resolución, con ocho (8) votos a favor, EL SR. PRESIDENTE, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 98.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales [ROF], DECLARA ADOPTADO EL SIGUIENTE ACUERDO:

UNICO.- Desestimar el recurso de alzada presentado por la mercantil France Telecom España S.A.U., confirmándose en su totalidad la Resolución dictada por la Sra. Gerente el 19 de Junio de 2012.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	04/10/2013 11:36:28	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1380876232997429	FECHA Y HORA	04/10/2013 11:36:28	
	PÁGINA	2 / 4	

ASUNTO TERCERO: RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR DOÑA ROCIO RODRIGUEZ SANCHEZ Y DON JUAN JOSE TORRES HERMOSILLA EL 17 DE MAYO DE 2013 (R.G.E. 1719), CONTRA LA RESOLUCION DICTADA POR LA SRA. GERENTE DE 11 DE ABRIL DE 2013, POR LA QUE SE ORDENABA LA SUSPENSION INMEDIATA DE LAS OBRAS DE AMPLIACION HORIZAONTAL DE 22 M DE VIVIENDA EN C/ GRULLA N° 30, PRECINTADO DE LAS MISMAS Y LA INCOACION DEL PROCEDIMIENTO DE REPOSICION DE LA REALIDAD FISICA ALTERADA (EXPTE 884/2013).-

Sometida a votación la propuesta de resolución, con cinco (5) votos a favor, y tres (3) abstenciones de doña María Angeles Rodríguez Vargas, don Rafael Terán Hidalgo y don Antonio Prats Rivero, EL SR. PRESIDENTE, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 98.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales [ROF], DECLARA ADOPTADO EL SIGUIENTE ACUERDO:

UNICO.- Estimar el recurso de alzada presentado y, en consecuencia, anular la Resolución dictada por la Sra. Gerente el 11 de Enero de 2013 en lo que se refiere a los apartados primero (suspensión de las obras), segundo (medidas a adoptar en caso de incumplimiento de la orden de suspensión), tercero (precintado por la Policía Local por cuanto que las obras están finalizadas) y quinto (comisión de una infracción penal para el supuesto de incumplimiento de la orden) de la parte dispositiva, manteniéndose la Resolución en todo lo demás.

ASUNTO CUARTO: RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR DOÑA ROCIO RODRIGUEZ SANCHEZ Y DON DON JUAN JOSE TORRES HERMOSILLA EL 17 DE MAYO DE 2013 (R.G.E. 1718), CONTRA LA RESOLUCION DICTADA POR LA SRA. GERENTE EL 11 DE ABRIL DE 2013, POR LA QUE SE ORDENABA LA SUSPENSION INMEDIATA DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE VIVIENDA DE 87 M EN C/ GRULLA N° 30, PRECINTADO DE LAS MISMAS Y LA INCOACION DEL PROCEDIMIENTO DE REPOSICION DE LA REALIDAD FISICA ALTERADA (EXPEDIENTE 885/2013).

Sometida a votación la propuesta de resolución, con cinco (5) votos a favor, y tres (3) abstenciones de doña María Ángeles Rodríguez Vargas, don Rafael Terán Hidalgo y don Antonio Prats Rivero, EL SR. PRESIDENTE, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 98.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales [ROF], DECLARA ADOPTADO EL SIGUIENTE ACUERDO:

UNICO.- Estimar el recurso de alzada presentado y, en consecuencia, anular la Resolución dictada por la Sra. Gerente el 11 de Enero de 2013 en lo que se refiere a los apartados primero (suspensión de las obras), segundo (medidas a adoptar en caso de incumplimiento de la orden de suspensión), tercero (precintado por la Policía Local por cuanto que las obras están finalizadas) y quinto (comisión de una infracción penal para el supuesto de incumplimiento de la orden) de la parte dispositiva, manteniéndose la Resolución en todo lo demás.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	04/10/2013 11:36:28	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1380876232997429	FECHA Y HORA	04/10/2013 11:36:28	
	PÁGINA	3 / 4	

ASUNTO QUINTO: PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA PRESENTADA EL 11 DE JULIO DE 2013 (R.G.E. 7772), SOBRE ESTABLECIMIENTO DEL MODULO PARA EL CALCULO DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS PROYECTOS DE OBRAS A EFECTO DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES DE OBRAS.

Sometida a votación la propuesta de resolución, con un (1) voto a favor, cinco (5) votos en contra del Sr. Presidente, D^a Ana Morillo Marchán, D^a Milagrosa Gordillo López., don Rafael Louzao Guerrero y D. Juan Marín Lozano y tres (2) abstenciones de D^a María Angeles Rodríguez Vargas y D. Rafael Terán Hidalgo, EL SR. PRESIDENTE, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 98.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales [ROF], DECLARA ADOPTADO EL SIGUIENTE ACUERDO:

UNICO: Rechazar la moción presentada por el grupo municipal andalucista.

ASUNTO SEXTO: TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE LA ANUALIDAD 2012.-

El consejo toma conocimiento.

EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: DON MANUEL TIRADO MARQUEZ.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	04/10/2013 11:36:28	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1380876232997429	FECHA Y HORA	04/10/2013 11:36:28	
	PÁGINA	4 / 4	